



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE GEFCO

www.sit-gefco.com

PROGRAMA CONVENIO COLECTIVO

Vigencia Convenio • 5 años (2023, 24, 25, 26 y 27)

Salarial (entre otras)

- Incremento salarial para el año 2023, **7%**
- Incremento salarial para el resto de los años, **IPC real + 1%**
- Recuperación de trienios (actualizado con la suma de los IPCS, desde que se quitaron)
- Incluir sistema retribución flexible -tarjeta comida-, para todo el personal susceptible de uso
- Prima productividad. Negociar una nueva prima de productividad, teniendo en cuenta que la actual finalizó con el año 2022
- Incrementar ayudas sociales y hacerlas de carácter más inclusivo, integrando también a los ascendientes (padres, abuelos...). Hasta ahora solo son beneficiarios empleados, hijos, cónyuge...
- Incluir acuerdos aparte en convenio: 100% ILT, obsequio 25 años, etc.
- Tarjeta navidad niños, incrementar hasta los 50€
- Recuperar tarjeta navidad empleados por un valor de 75€

Prima nocturnidad, extensible a todos los trabajadores del turno de noche

Vacaciones partidas (no disfrute de 3 semanas consecutivas), 250€

Ascensos automáticos (además de los ya existentes):

Mozo a especialista, 2 años

Especialista a monitor polivalente, 4 años (según capacitación)

Conciliación/flexibilidad (entre otras)

Teletrabajo (voluntario), 5 días a la semana. Poder realizarlo fuera de domicilio.

Licencias

Acompañamiento a médico de mayores dependientes

Fallecimiento hijo y cónyuge de 5 días (actual convenio) a 7 días de permiso

Traslado domicilio de 1 día natural (actual convenio) a 1 día laborable

Inscripción pareja de hecho, 1 día laborable

Absentismo

Mejorar ergonomía puestos. Aplicar rotación puestos

Servicio fisioterapia para necesidades operarios, en jornada laboral

Prima absentismo, con carácter individual y mensual, con los siguientes tramos:

- De 0 a 2'5% de absentismo, 40€ mensuales
- De 2'6 a 5% de absentismo, 20€ mensuales
- >5%, 0€ mensuales

No considerando absentismo aquello que estuviera recogido en convenio (licencias), además de permisos por ley (maternidad, paternidad, lactancia...)

Contratación

Llegar a un acuerdo racional con la Empresa para establecer un % y una periodicidad de contratación de los actuales ETTs (mensual, bimensual...), tanto indefinida/fijos-discontinuos

Plan de bajas voluntaria

Establecer medidas para nuestro colectivo más veterano con la recuperación del contrato relevo y/o el establecimiento de un "PLAN DE BAJAS VOLUNTARIA"

Retribuciones personales

Los trabajadores/as que lo deseen podrán optar por el devengo en 12 pagas – incluyendo en cada paga ordinaria la prorrata de las pagas extraordinarias–

Plus de idioma (en nómina) para aquellos trabajadores que sean susceptibles de recibirlo (uso idioma en su puesto de trabajo)

Medioambiente

Disminución uso papel

Instalación enchufes normales de 220V a disposición de los empleados para vehículos que soporten ese tipo de carga

Pendiente de revisión articulado Convenio Colectivo 2018-2022

Vigo, 16 de mayo de 2023